

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42528 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con Sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000444 /2012, se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Residencial Marina Atlántica, S.A., con C.I.F.: A-36.931.764, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la calle Padre Don Rúa, n.º 8, Bajo (36203).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Economista don Javier Gosende Redondo, con D.N.I. número 32.768.185-Q, con domicilio postal en la calle Emilia Pardo Bazán, n.º 38, 1.º izquierda, de A Coruña (15005) y dirección electrónica señalada: jgosende@gpasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 19 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120081286-1